



DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA
Delegación Episcopal para las Hermandades y Cofradías

Prot. D. E. nº 071/25

RAFAEL GUERRERO PINEDO
Delegado Episcopal de Hermandades y Cofradías



DECRETO

por el que se nombra a Don Juan Carlos Jurado Barroso, Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, así como a los integrantes de la Junta Permanente

Cádiz, 3 de julio de 2025
Festividad de Santo Tomás, Apóstol

El Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, convocó Pleno de Elecciones el día 25 del mes junio del presente año. Efectuada la votación, resultó elegido, por mayoría, Don Juan Carlos Jurado Barroso.

Oído el informe favorable del Delegado Episcopal para Hermandades y Cofradías y el Director Espiritual.

En virtud de las facultades que tengo conferidas por S. E. R. en mi calidad de Delegado Episcopal de Hermandades y Cofradías y en especial a lo previsto en el artículo 49, del Estatuto Base por el que se rigen los Consejos Locales, por el presente

DECRETAMOS

Primero.- Venimos a nombrar, y nombramos a **DON JUAN CARLOS JURADO BARROSO**, Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz.

Segundo.- Venimos a nombrar y nombramos, a los integrantes que en unión del Presidente componen la Junta Permanente de dicho Consejo

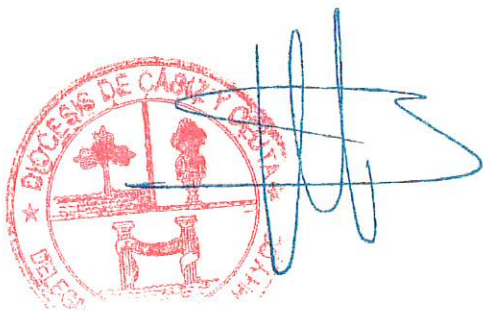
Don David de la Fuente Carrasco
Don Antonio Gallarín Durán
Don Ildefonso Herrera Barco
Don Carlos Iglesias González
Don José María Reyna Cabrera
Doña Elena Maura Alarcón
Doña Cristina Huguet Carrasco
Doña Esperanza Martínez Montesinos
Doña Alicia Escart Arias
Don José Riol Romero
Don Juan Carlos Cabrera Pascua
Don Juan Ramón Montes Benítez
Don Miguel Ángel Peñalver Tey

Tercero.- El Presidente y su Junta Permanente tomarán posesión ante el Reverendo Director Espiritual del Consejo en el plazo **máximo de veinte días** contados desde la fecha de este Decreto

Cuarto.- El mandato de todos los nombrados será hasta el **20 de junio de 2029**, debiendo haberse celebrado el Pleno de elecciones con anterioridad a esa fecha.

Dése traslado de copia de este nuestro Decreto, a la Delegación Episcopal, al Reverendo Director Espiritual para que lo ponga en conocimiento de todas las Hermandades y Cofradías de Cádiz y al Presidente nombrado.

Lo decretó, mandó y firma el Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, lugar y fecha ut supra. Doy fe.



Ante mí,

Fdo.: Francisco Aguirre Asencio
Delegación Episcopal de HH. Y CC.